



VIII Resumen Financiero

Informe de los Auditores Independientes - Estados Financieros CAPJ.....	164
Informe de los Auditores Independientes - Estados Financieros Poder Judicial	165
Departamento de Finanzas y Presupuestos.....	166

Informe

DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

ESTADOS FINANCIEROS CAPJ



INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Señores
Consejo Superior de
La Corporación Administrativa del Poder Judicial

Informe sobre los Estados Financieros

Hemos efectuado una auditoría a los estados financieros adjuntos de la Corporación Administrativa del Poder Judicial (en adelante "La Corporación"), que comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2022 y 2021 y los correspondientes estados de resultados, de situación presupuestaria, de variación de fondos no presupuestarios, de cambios en el patrimonio neto y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas y las correspondientes notas a los estados financieros.

Responsabilidad de la Administración por los Estados Financieros

La Administración de La Corporación, es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con la Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación NICSP-CGR Chile, Resolución del CGR N°16 del 17 de febrero de 2015 y sus modificaciones posteriores e instrucciones específicas impartidas por la Contraloría General de la República, descritas en la nota 2 a los estados financieros. Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantención de un control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de estados financieros que están exentos de representaciones incorrectas significativas, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros a base de nuestras auditorías. Efectuamos nuestras auditorías de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad de que los estados financieros están exentos de representaciones incorrectas significativas.

Una auditoría comprende efectuar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representaciones incorrectas significativas de los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al efectuar estas evaluaciones de los riesgos, el auditor considera el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la entidad con el objeto de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados a las circunstancias, pero sin el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. En consecuencia, no expresamos tal tipo de opinión. Una auditoría incluye, también, evaluar lo apropiadas que son las políticas de contabilidad utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables significativas efectuadas por la Administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los mencionados estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de La Corporación al 31 de diciembre de 2022 y 2021, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de acuerdo con la Normativa del Sistema de Contabilidad de la Nación, NICSP-CGR Chile, Resolución del CGR N°16 del 17 de febrero del 2015 y sus modificaciones posteriores e Instrucciones específicas impartidas por la Contraloría General de la República, descritas en Nota 2 a los estados financieros.

Santiago, 10 de marzo de 2023

Glenda Jofré O.
Rut: 10.966.073-6

Sociedad de Profesionales
Ossandón Auditores
Consultores Ltda.

Informe

DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

ESTADOS FINANCIEROS PODER JUDICIAL



INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Señores:
Consejo Superior del Poder Judicial

Informe sobre los Estados Financieros

Hemos efectuado una auditoría a los estados financieros adjuntos del Poder Judicial, que comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2022 y 2021, y los correspondientes estados de resultados, de situación presupuestaria, de variación de fondos no presupuestarios, de cambios en el patrimonio neto y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas y las correspondientes notas a los estados financieros.

Responsabilidad de la Administración por los Estados Financieros

La Administración del Poder Judicial, es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con la Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación NICSP-CGR Chile, Resolución del CGR N°16 del 17 de febrero de 2015 y sus modificaciones posteriores e instrucciones específicas impartidas por la Contraloría General de la República, descritas en la Nota 2 a los estados financieros. Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantención de un control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de estados financieros que están exentos de representaciones incorrectas significativas, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros a base de nuestras auditorías. Efectuamos nuestras auditorías de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad de que los estados financieros están exentos de representaciones incorrectas significativas.

Una auditoría comprende efectuar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representaciones incorrectas significativas de los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al efectuar estas evaluaciones de los riesgos, el auditor considera el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la entidad con el objeto de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados a las circunstancias, pero sin el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. En consecuencia, no expresamos tal tipo de opinión. Una auditoría incluye, también, evaluar lo apropiadas que son las políticas de contabilidad utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables significativas efectuadas por la Administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.

Santa Magdalena N°73
Oficina 206, Providencia, Santiago
+56 2 3245261

Montaña 853, Puro 7
Vina del Mar
+56 2 2335506



Opinión

En nuestra opinión, los mencionados estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera del Poder Judicial al 31 de diciembre de 2022 y 2021, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con la Normativa del Sistema de Contabilidad de la Nación, NICSP-CGR Chile, Resolución del CGR N°16 del 17 de febrero del 2015 y sus modificaciones posteriores e Instrucciones específicas impartidas por la Contraloría General de la República, descritas en Nota 2 a los estados financieros.

Santiago, 10 de marzo de 2023

Glenda Johré O.
Rut: 10.966.073-6

Sociedad de Profesionales
Ossandón Auditores
Consultores Ltda.

Departamento DE FINANZAS Y PRESUPUESTOS

El presupuesto vigente para el Poder Judicial excluyendo la Academia Judicial al 31 de diciembre del 2022, es de M\$646.912.016.-, concentrándose alrededor del 94,44% de los recursos por conceptos de:

- Gastos en Personal.
- Bienes y Servicios de Consumo.
- Proyectos de Inversión.

El comportamiento de gasto del presupuesto institucional del año fue, a nivel total, de un 99,53%, ejecutando nominalmente un -0,10% de recursos menos que el año anterior, situación que se observa en el segundo gráfico.

Cuadro 1: Comportamiento del gasto en el año 2022.

CONCEPTO	AÑO 2022			
	PRESUPUESTO VIGENTE M\$	EJECUCIÓN M\$	% EJECUCIÓN	SALDO M\$
Gastos en Personal	514.141.209	513.997.084	99,97	144.125
Bienes y Servicios de Consumo	77.346.388	77.328.128	99,98	18.260
Prestaciones de Seguridad Social	4.965.906	4.965.528	99,99	378
Transferencias Corrientes	7.334.657	7.328.888	99,92	5.769
Otros Gastos Corrientes	169.100	145.967	86,32	23.133
Adquisición	8.173.234	7.524.172	92,06	649.062
Iniciativas de Inversión	19.461.873	17.578.360	90,32	1.883.513
Préstamos	11.742.031	11.419.046	97,25	322.985
Servicio de la Deuda	3.577.618	3.577.618	100,00	0
Total General	646.912.016	643.864.790	99,53	3.047.226

Gráfico 1: Variación de la ejecución presupuestaria por año.

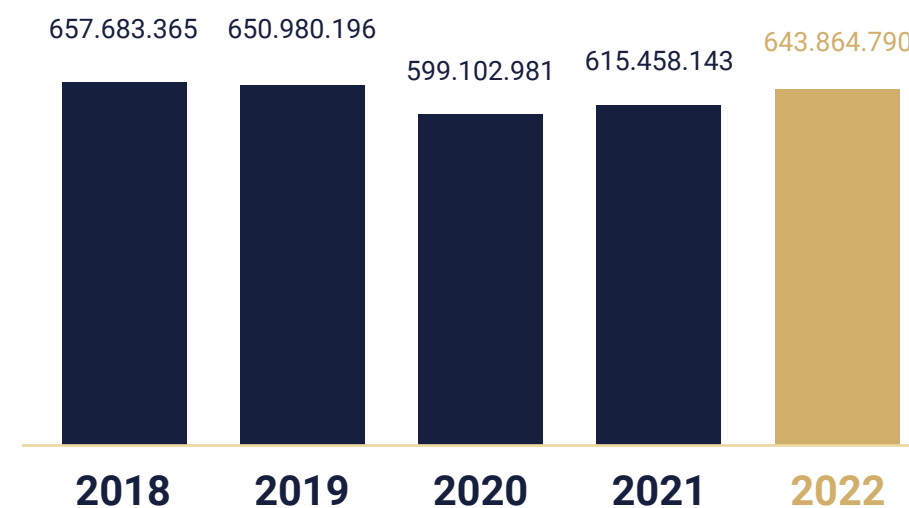
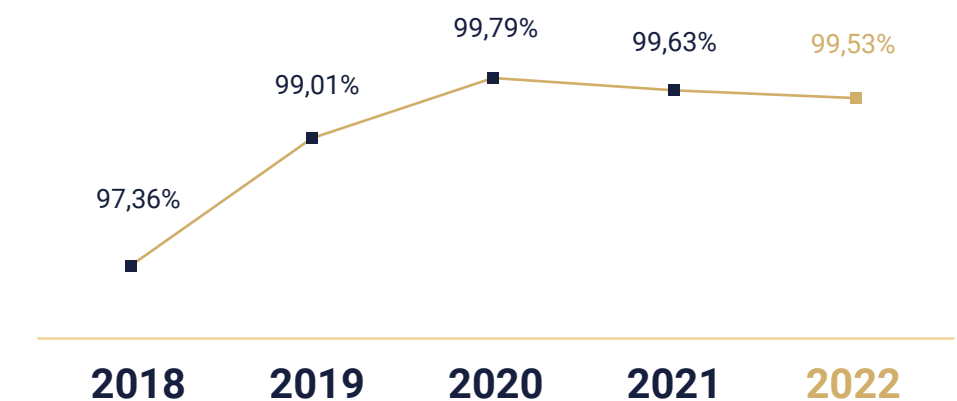


Gráfico 2: Variación porcentual de la ejecución presupuestaria por año.



ADQUISICIONES

1. Estadísticas de compras año 2022.

A continuación, presentamos la estadística relacionada a las compras públicas realizadas por el Poder Judicial durante el año 2022:

- Órdenes de Compras: Durante el año 2022, el Poder Judicial generó un total de 7.783 órdenes de compras válidas, por un monto total de MM\$ 99.662.

La Corporación Administrativa del Poder Judicial por medio de las distintas Administraciones Zonales y el Departamento de Finanzas y Presupuestos, a través del Sub-Depto. de Adquisiciones del Nivel Central, generó un total de 4.126 órdenes de compras, por un monto total de MM\$98.150. Por su parte, los Tribunales Reformados y Tribunales Bicéfalos, generaron un total de 3.657 órdenes de compras, por un monto total de MM\$1.511.

- Montos totales de las órdenes de compras por mecanismo de compra:

A continuación, se observa la distribución del monto total transado a través de las órdenes de compras del Poder Judicial, por medio de los distintos mecanismos de compras contemplados en la Ley N°19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. La información corresponde a las distintas Administraciones Zonales y Nivel Central (agrupados en CAPJ) y Tribunales Reformados.

En virtud de lo anterior, el mecanismo de contratación con los montos totales anuales más alto, corresponde a aquellas órdenes de compras generadas a través de Licitación Pública, representando el 33,3% del monto total de las órdenes de compras en el caso de la CAPJ, y un 74,41% del monto total a través de Compra Ágil para los Tribunales Reformados.

Gráfico 3: Distribución porcentual del monto total por mecanismo de compra.

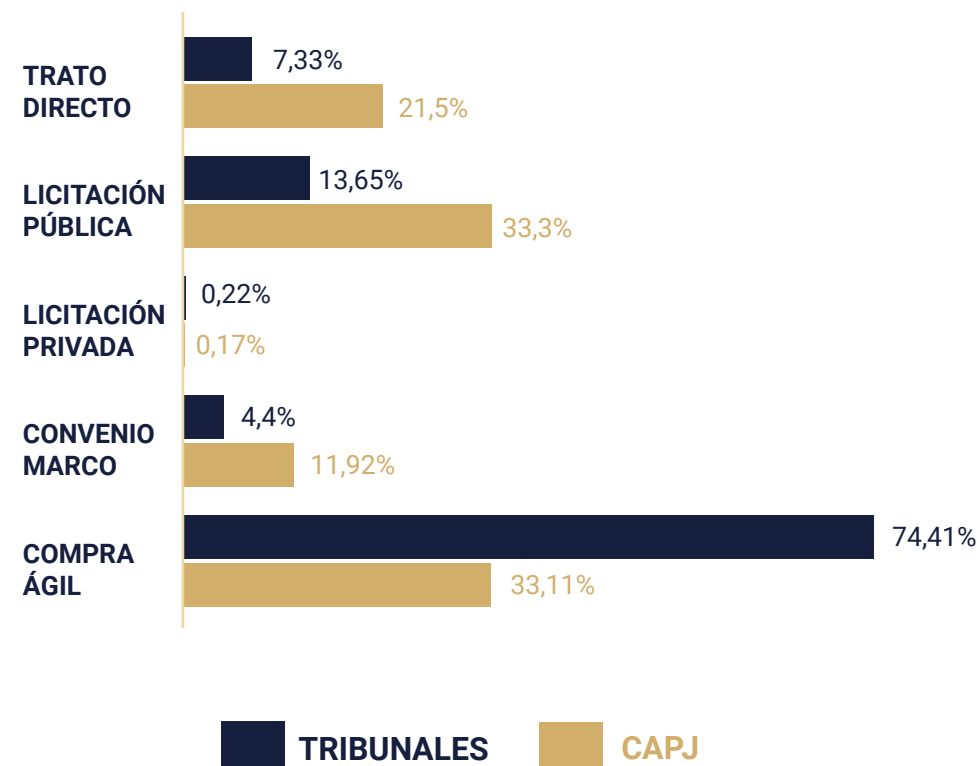
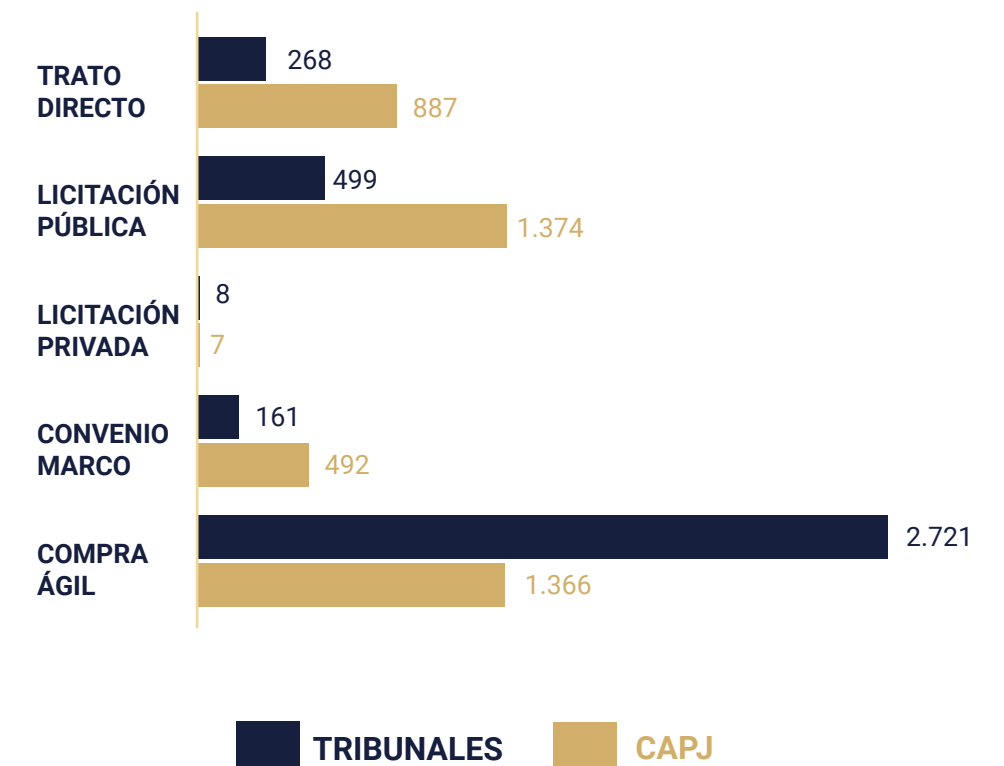


Gráfico 4: Distribución de cantidades de las órdenes de compra generadas por mecanismo de compra.



Distribución jurisdiccional de los procesos de compras realizados por los Tribunales Reformados y CAPJ:

A continuación se expone la distribución jurisdiccional de la cantidad de órdenes de compra generadas por los distintos Tribunales Reformados (Cuadro 1), y CAPJ (Cuadro 2), más los montos totales.

Cuadro 2: Distribución de órdenes de compras de los Tribunales Reformados por Jurisdicción.

ZONA DE JURISDICCIÓN	CANTIDAD DE OC	MONTO TOTAL OC M\$
ANTOFAGASTA	158	\$61.218.989
ARICA	133	\$30.449.725
CHILLÁN	154	\$86.225.938
CONCEPCIÓN	219	\$115.156.118
COPIAPÓ	124	\$59.505.057
COYHAIQUE	66	\$36.595.959
LA SERENA	64	\$18.384.445
PUERTO MONTT	181	\$107.163.739
PUNTA ARENAS	17	\$3.375.732
RANCAGUA	136	\$42.890.867
SAN MIGUEL	521	\$187.578.687
SANTIAGO	297	\$82.761.396
TALCA	418	\$186.788.882
TEMUCO	329	\$95.091.105
VALDIVIA	173	\$106.008.058
VALPARAÍSO	667	\$292.713.899
TOTAL	3657	\$1.511.908.597

Cuadro 3: Distribución de órdenes de compras de la CAPJ por Jurisdicción.

ZONA DE JURISDICCIÓN	CANTIDAD DE OC	Monto Total OC M\$
ANTOFAGASTA	209	\$652.567.904
ARICA	168	\$2.615.036.343
CHILLÁN	118	\$142.125.143
CONCEPCIÓN	223	\$1.534.010.576
COPIAPÓ	177	\$279.370.466
COYHAIQUE	113	\$209.536.067
IQUIQUE	107	\$408.829.959
LA SERENA	215	\$1.180.392.260
NIVEL CENTRAL	781	\$69.493.369.620
PUERTO MONTT	199	\$1.540.888.918
PUNTA ARENAS	102	\$726.307.494
RANCAGUA	142	\$1.052.160.218
SAN MIGUEL	290	\$1.572.083.971
SANTIAGO	273	\$5.422.429.665
TALCA	102	\$262.605.483
TEMUCO	311	\$373.241.950
VALDIVIA	154	\$703.625.967
VALPARAÍSO	442	\$9.981.767.870
TOTAL	4126	\$98.150.349.873

Distribución trimestral de los montos transados mediante órdenes de compras por cada Administración Zonal, Nivel Central y Tribunales Reformados.

Cuadro 4: Distribución trimestral de los montos transados por los Tribunales Reformados.

ZONA DE JURISDICCIÓN	TRIMESTRE 1	TRIMESTRE 2	TRIMESTRE 3	TRIMESTRE 4	TOTAL
ANTOFAGASTA	\$4.006.695	\$15.365.958	\$16.045.387	\$25.800.949	\$61.218.989
ARICA	\$1.880.838	\$4.048.219	\$12.493.192	\$12.027.476	\$30.449.725
CHILLÁN	\$14.580.633	\$24.122.034	\$23.595.733	\$23.927.538	\$86.225.938
CONCEPCIÓN	\$7.133.615	\$38.294.053	\$32.274.944	\$37.453.506	\$115.156.118
COPIAPÓ	\$10.869.914	\$16.148.246	\$16.468.113	\$16.018.784	\$59.505.057
COYHAIQUE	\$1.144.941	\$18.699.631	\$6.627.568	\$10.123.819	\$36.595.959
LA SERENA	\$4.350.663	\$3.574.625	\$3.638.579	\$6.820.578	\$18.384.445
PUERTO MONTT	\$6.102.717	\$16.539.696	\$18.323.420	\$66.197.906	\$107.163.739
PUNTA ARENAS	\$53.786	\$1.459.881	\$1.233.460	\$628.605	\$3.375.732
RANCAGUA	\$2.756.459	\$13.875.613	\$11.691.526	\$14.567.270	\$42.890.867
SAN MIGUEL	\$24.207.535	\$44.044.968	\$42.261.704	\$77.064.481	\$187.578.687
SANTIAGO	\$3.058.494	\$15.482.713	\$21.648.780	\$42.571.409	\$82.761.396
TALCA	\$22.249.493	\$71.414.689	\$42.640.076	\$50.484.624	\$186.788.882
TEMUCO	\$3.094.492	\$19.128.853	\$30.134.367	\$42.733.392	\$95.091.105
VALDIVIA	\$12.807.032	\$27.462.798	\$36.835.395	\$28.902.833	\$106.008.058
VALPARAÍSO	\$48.532.076	\$61.829.596	\$89.606.710	\$92.745.517	\$292.713.899
TOTAL	\$166.829.383	\$391.491.573	\$405.518.953	\$548.068.688	\$1.511.908.597

Cuadro 5: Distribución trimestral de los montos (M\$) transados por la CAPJ.

ZONA DE JURISDICCIÓN	TRIMESTRE 1	TRIMESTRE 2	TRIMESTRE 3	TRIMESTRE 4	TOTAL
ANTOFAGASTA	\$143.169.847	\$190.260.495	\$121.275.454	\$197.862.109	\$652.567.904
ARICA	\$216.856.168	\$2.057.829.496	\$85.637.108	\$254.713.572	\$2.615.036.343
CHILLÁN	\$19.564.596	\$67.715.809	\$17.726.283	\$37.118.454	\$142.125.143
CONCEPCIÓN	\$61.008.978	\$199.003.331	\$327.456.890	\$946.541.376	\$1.534.010.576
COPIAPÓ	\$42.048.464	\$54.505.644	\$109.972.170	\$72.844.188	\$279.370.466
COYHAIQUE	\$14.894.616	\$26.003.655	\$139.634.017	\$29.003.779	\$209.536.067
IQUIQUE	\$17.001.543	\$200.196.205	\$136.387.039	\$55.245.173	\$408.829.959
LA SERENA	\$104.389.209	\$469.610.610	\$263.338.021	\$343.054.420	\$1.180.392.260
NIVEL CENTRAL	\$4.642.069.576	\$1.370.083.557	\$4.998.967.177	\$58.482.249.311	\$69.493.369.620
PUERTO MONTT	\$34.888.161	\$334.957.256	\$1.006.524.877	\$164.518.623	\$1.540.888.918
PUNTA ARENAS	\$22.226.231	\$124.592.236	\$178.097.865	\$401.391.162	\$726.307.494
RANCAGUA	\$51.506.943	\$39.704.570	\$265.416.989	\$695.531.716	\$1.052.160.218
SAN MIGUEL	\$152.078.440	\$310.646.679	\$264.038.313	\$845.320.539	\$1.572.083.971
SANTIAGO	\$253.030.396	\$4.241.585.443	\$298.694.036	\$629.119.790	\$5.422.429.665
TALCA	\$16.225.102	\$142.941.672	\$48.711.606	\$54.727.102	\$262.605.483
TEMUCO	\$29.604.903	\$47.340.462	\$131.900.904	\$164.395.681	\$373.241.950
VALDIVIA	\$21.262.689	\$121.654.133	\$385.593.719	\$175.115.427	\$703.625.967
VALPARAÍSO	\$6.254.347.803	\$168.368.891	\$3.038.762.284	\$520.288.892	\$9.981.767.870
TOTAL	\$12.096.173.664	\$10.167.000.142	\$11.818.134.752	\$64.069.041.315	\$98.150.349.873

Distribución trimestral de las órdenes de compras generadas por cada Administración Zonal, Nivel Central y Tribunales Reformados.

Cuadro 6: Distribución trimestral de los montos transados por los Tribunales Reformados.

ZONA DE JURISDICCIÓN	TRIMESTRE 1	TRIMESTRE 2	TRIMESTRE 3	TRIMESTRE 4	TOTAL
ANTOFAGASTA	13	47	38	60	158
ARICA	28	36	30	39	133
CHILLÁN	20	41	35	58	154
CONCEPCIÓN	16	70	59	74	219
COPIAPÓ	27	26	29	42	124
COYHAIQUE	4	22	18	22	66
LA SERENA	16	16	13	19	64
PUERTO MONTT	14	44	43	80	181
PUNTA ARENAS	1	4	5	7	17
RANCAGUA	9	46	39	42	136
SAN MIGUEL	69	133	131	188	521
SANTIAGO	16	57	74	150	297
TALCA	55	137	100	126	418
TEMUCO	18	77	84	150	329
VALDIVIA	26	46	55	46	173
VALPARAÍSO	90	186	155	236	667
TOTAL	422	988	908	1339	3657

Cuadro 7: Distribución trimestral de las órdenes de compras generadas por la CAPJ

ZONA DE JURISDICCIÓN	TRIMESTRE 1	TRIMESTRE 2	TRIMESTRE 3	TRIMESTRE 4	TOTAL
ANTOFAGASTA	38	56	38	77	209
ARICA	32	46	41	49	168
CHILLÁN	27	38	22	31	118
CONCEPCIÓN	35	74	55	59	223
COPIAPÓ	47	42	50	38	177
COYHAIQUE	17	34	28	34	113
IQUIQUE	10	26	29	42	107
LA SERENA	47	54	54	60	215
NIVEL CENTRAL	142	168	188	283	781
PUERTO MONTT	22	48	63	66	199
PUNTA ARENAS	19	31	24	28	102
RANCAGUA	20	43	44	35	142
SAN MIGUEL	49	56	74	111	290
SANTIAGO	39	64	56	114	273
TALCA	11	33	30	28	102
TEMUCO	41	66	85	119	311
VALDIVIA	23	29	53	49	154
VALPARAÍSO	91	92	119	140	442
TOTAL	710	1000	1053	1363	4126



2. Comparativo año 2021 – 2022.

A continuación se muestra el comparativo entre los años 2021 y 2022 de órdenes de compras y montos transados en mercado público por el Poder Judicial.

Cuadro 8: Comparativo de órdenes de compra y montos transados por los Tribunales Reformados.

TIPO DE COMPRA	2021		2022	
	CANTIDAD OC	MONTO	CANTIDAD OC	MONTO
CONVENIO MARCO	232	\$107.160	161	\$82.496
LICITACION	374	\$504.366	525	\$424.518
TRATO DIRECTO	218	\$132.395	250	\$117.605
COMPRA ÁGIL	2194	\$785.349	2721	\$887.290
TOTAL	3018	\$1.529.270	3657	\$1.511.909

Gráfico 5: Comparativo órdenes de compras generadas por Tribunales Reformados.

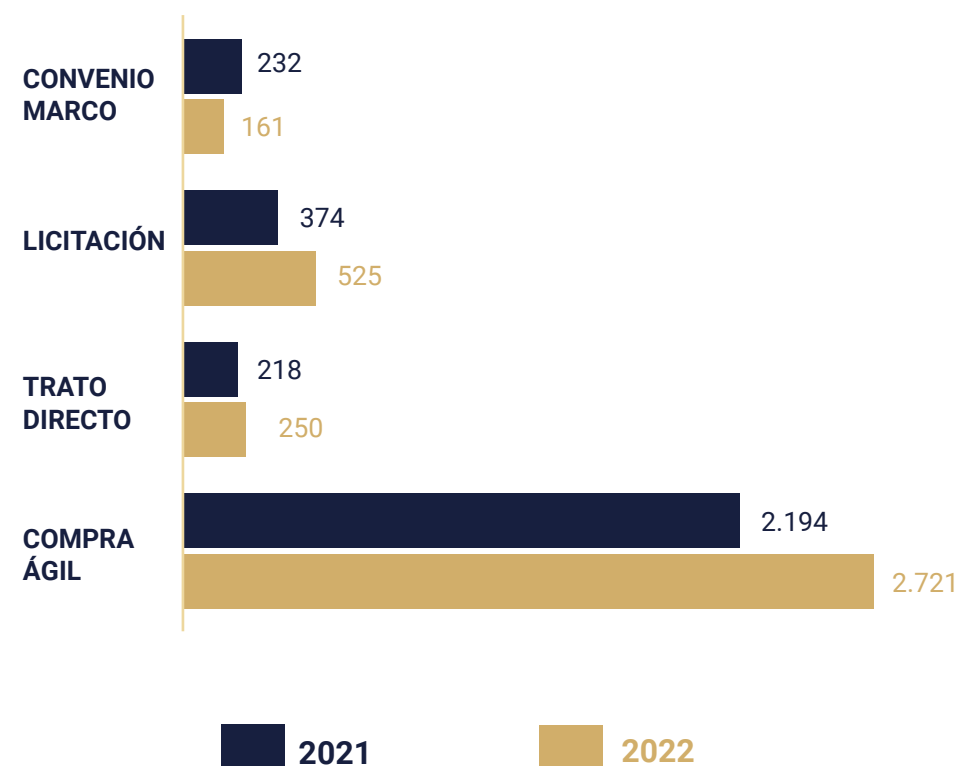
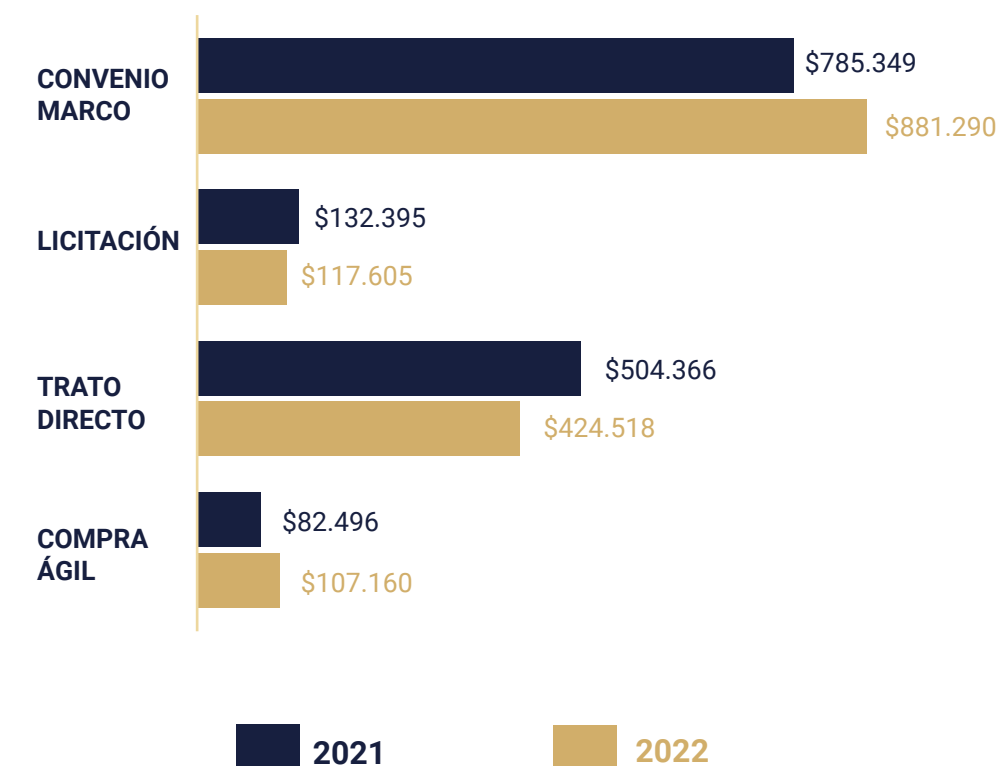


Gráfico 6: Comparativo montos transados por Tribunales Reformados.



Cuadro 9: Comparativo de órdenes de compra y montos transados por la CAPJ.

TIPO DE COMPRA	2021		2022	
	CANTIDAD OC	MONTO	CANTIDAD OC	MONTO
CONVENIO MARCO	466	\$5.261.497	492	\$4.713.612
LICITACION	1140	\$17.937.975	1394	\$43.110.743
TRATO DIRECTO	701	\$9.165.655	874	\$49.447.821
COMPRA ÁGIL	1271	\$850.154	1366	\$878.174
TOTAL	3578	\$33.215.281	4126	\$98.150.35

Gráfico 7: Comparativo montos transados por la CAPJ.

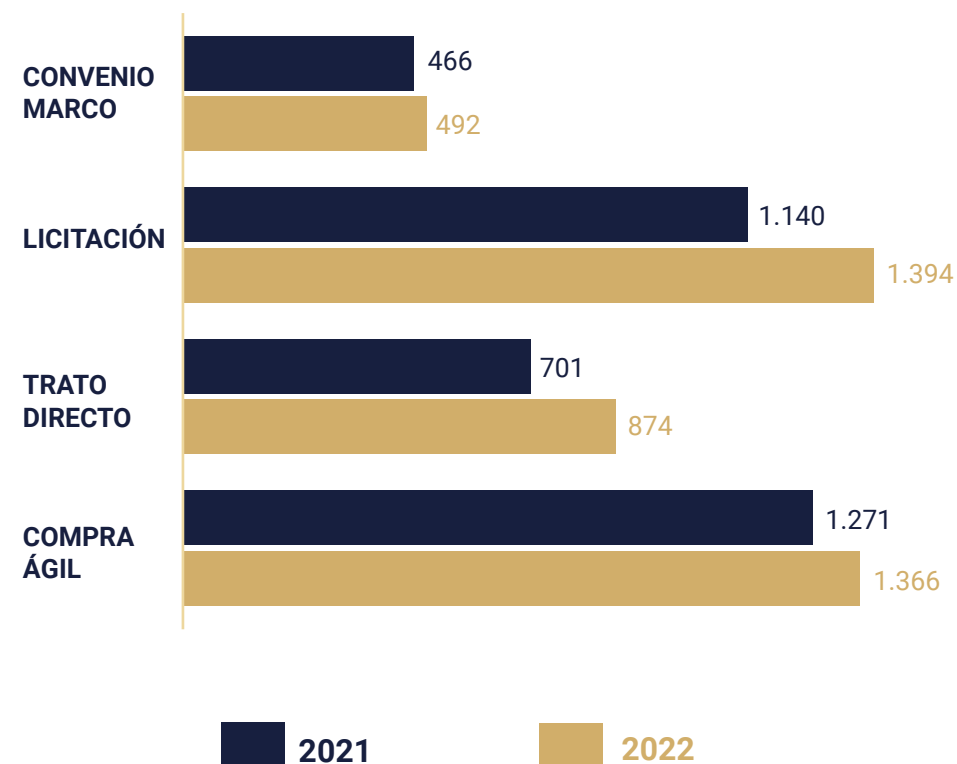
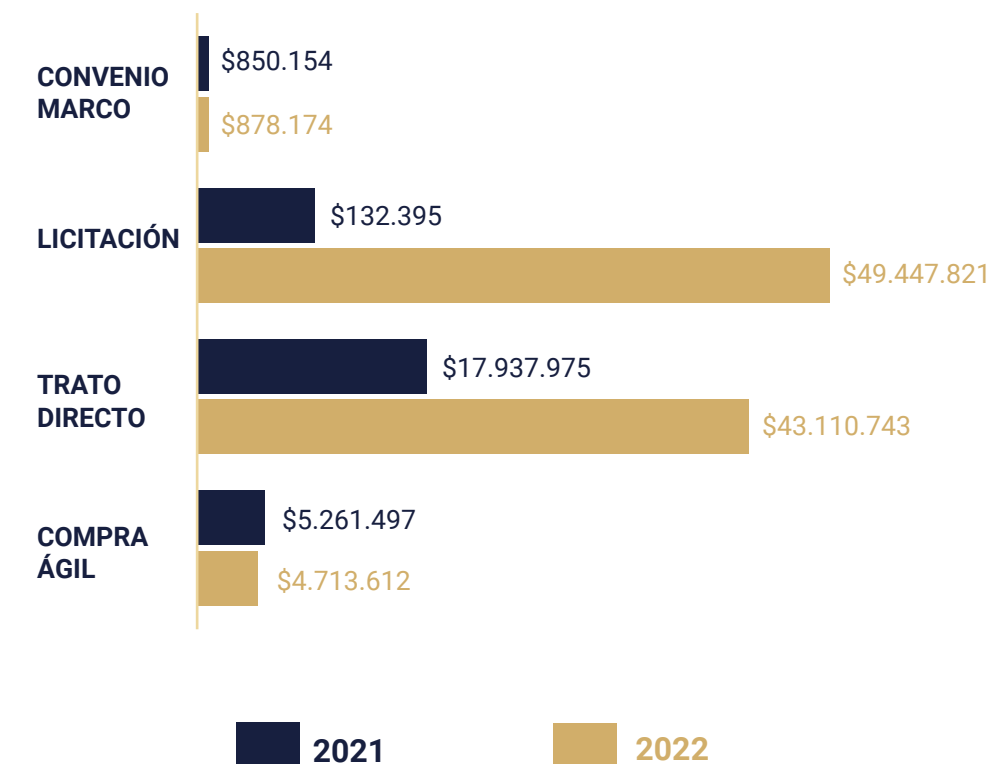


Gráfico 8: Comparativo montos transados por la CAPJ.





PODER JUDICIAL
R E P U B L I C A D E C H I L E



MEMORIA INSTITUCIONAL

2 0 2 2